



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES—AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

## Resolución de Superintendente N° 032-2018-SMV/02

Lima, 20 de marzo de 2018

**El Superintendente del Mercado de Valores**

**VISTO:**

El Memorandum N° 1078-2018-SMV/08 del 19 de marzo del 2018, presentado por la Oficina General de Administración, con la propuesta de aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico de Personal 2018 (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Superintendente N° 006-2018-SMV/02 del 15 de enero de 2018, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la institución para el año 2018;

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 026-2018-SMV/02 del 2 de marzo de 2018, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la institución para el año 2018;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento de Gestión Institucional que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, es necesario modificar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) a fin de dotar a las plazas del presupuesto suficiente para poder cumplir con el pago de sus remuneraciones, de conformidad con las normas legales, contando para ello con el informe favorable de viabilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 2° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126 y modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia del Mercado de Valores, dispone que la máxima autoridad ejecutiva y titular del pliego presupuestario de la SMV es el Superintendente del Mercado de Valores; y el numeral 21 del artículo 3° de dicha Ley dispone que es atribución del Superintendente del Mercado de Valores aprobar el Cuadro para Asignación de Personal y demás normas internas de la institución; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en la Ley N° 29782 – Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores;



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores para el Año 2018, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la presente resolución y su anexo se publiquen en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose I  
Razón:  
Fecha: 20/03/2018 05:46:50 p.m.  
**José Manuel Peschiera Rebagliati**  
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU2013)  
Razón:  
Fecha: 20/03/2018 01:24:55 p.m.



Firmado por: REYNIA CISNEROS Victor Manuel (FAU2013)  
Razón:  
Fecha: 20/03/2018 02:16:20 p.m.

Firmado por: NOLECILLA CASTRO DE VASQUEZ Ada I  
Razón:  
Fecha: 20/03/2018 01:53:57 p.m.

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU)  
Razón:

## ANEXO

### PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) 2018 (RESUMEN)

GRUPO OCUPACIONAL	REMUNERACION	
	MAXIMA S/	MINIMA S/
FUNCIONARIO PUBLICO	28,000	28,000
EMPLEADO DE CONFIANZA	14,790	12,180
SERVIDOR PUBLICO DIRECTIVO SUPERIOR	14,790	9,222
SERVIDOR PUBLICO EJECUTIVO	15,390	8,604
SERVIDOR PUBLICO ESPECIALISTA	14,520	3,036
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO	5,472	2,688